



California's Protection & Advocacy System  
Línea gratuita (800) 776-5746

# Consejos para padres de niños y adultos jóvenes indígenas norteamericanos que reciben educación especial y servicios especiales

---

*Abril de 2014, Pub N.º 5552.02*

## **ASOCIACIÓN IGUALITARIA**

Considérese un colaborador, no un observador, del equipo del Plan de Educación Individual (IEP). Usted es una parte esencial en la toma de decisiones del equipo del IEP.

Usted es la voz parental y también la voz para su hijo.

Participe activamente en las reuniones del equipo del IEP. Las decisiones se tomarán en relación a la identificación, la evaluación y la colocación de su hijo y la proporción de una educación pública gratuita adecuada (FAPE).

**RECUERDE:** como padre, usted es el único miembro permanente del equipo de educación especial.

## **ANTES DE LA REUNIÓN**

### **MANTÉNGASE INFORMADO**

Usted tiene derecho a conocer los motivos de cualquier medida propuesta por la escuela de su hijo.

Manténgase informado sobre los procesos disciplinarios de la escuela y las colocaciones alternativas.

Usted tiene derecho a prestar o denegar su consentimiento antes de que la escuela pueda aplicar ciertas medidas con respecto a su hijo.

Haga un esfuerzo especial por invitar a la reunión del equipo del IEP a alguien que tenga conocimiento especial de las necesidades educativas de su hijo o a un defensor o abogado.

## **DURANTE LA REUNIÓN**

### **COMUNÍQUESE: SEA UN PARTICIPANTE EFICAZ**

Sepa cuál es el propósito del equipo del IEP antes de asistir.

Usted puede analizar cualquier preocupación que tenga en la reunión del equipo del IEP. Vale la pena analizar cualquier problema escolar, si es que afecta negativa o positivamente a su hijo y usted necesita asistencia por parte de la escuela para determinar cuáles son los cambios adecuados necesarios que se deben realizar en los objetivos educativos.

### **SEA ORGANIZADO**

¡Sea puntual!

Tome notas durante los debates y anote las fechas y citas programadas. Cumpla los compromisos aceptados durante la reunión.

Lleve un registro esencial sobre la educación de su hijo.

## **DESPUÉS DE LA REUNIÓN**

Si la reunión del equipo del IEP no marcha bien o si usted no está de acuerdo con las recomendaciones hechas por el equipo del IEP, antes de llamar a un abogado o proseguir con la etapa de debido proceso, intente llevar a cabo otra reunión del equipo del IEP para revisar y reconsiderar el IEP del niño.

## **DIGA NO A LA FALTA DE CUMPLIMIENTO Y LAS VIOLACIONES A LA LEY**

Una **querrela de cumplimiento** por escrito ante el Departamento de Educación de California incluye:

El nombre y dirección del niño, o su información de contacto.

El nombre de la escuela del niño.

Una descripción del problema, incluidos los hechos relacionados al mismo y las sugerencias de cómo resolverlo.

Copias adjuntas de documentos relevantes y la correspondencia que usted haya enviado al distrito escolar y recibido de este en relación a la cuestión.

Una audiencia de **debido proceso**\* es un procedimiento formal que debe realizarse cuando:

La escuela se niega a evaluar a su hijo.

Usted no está de acuerdo con la decisión sobre el cumplimiento de los requisitos, los servicios o los objetivos del IEP.

La escuela se niega a prestar un servicio relacionado, realizar una modificación o brindar ayuda suplementaria, o a modificar un objetivo que usted cree que su hijo necesita.

Usted no está de acuerdo con la decisión sobre la colocación.

La **regla de “quedar donde está”**\*. Su hijo se queda en la colocación actual, en función del último IEP firmado e implementado, hasta que el juez de derecho administrativo decida la cuestión o hasta que las partes acuerden una colocación diferente.

## **OTROS puntos que los padres deben tener en cuenta al momento de negociar los servicios educativos de sus hijos en una reunión del IEP.**

En el estado de California viven 333.346 indígenas norteamericanos. El índice promedio de estas personas que tienen una o más discapacidades es de aproximadamente el 23%.<sup>1</sup> Este es el índice de discapacidad más alto para cualquier grupo étnico dentro del estado. Considere métodos para reducir los problemas de acceso y aumentar los servicios de proveedores en áreas rurales y geográficas.

Cree oportunidades para generar una conciencia intercultural entre la comunidad tribal y los maestros a cargo de los niños.

Comience un círculo de debate o grupo de apoyo integrado por padres o abuelos de niños y jóvenes que tienen discapacidades.

Invite a Disability Rights California a su comunidad para ofrecer un taller sobre educación especial o algún otro tema. Llame al: 1 800 776-5746 Visite nuestro sitio web para acceder al manual de Derechos y responsabilidades de la educación especial (SERR) en [www.disabilityrightsca.org](http://www.disabilityrightsca.org)

Preparado por Phyllis Preston-Fowler, Defensora de casos de indígenas norteamericanos, abril de 2014

Revisado y aprobado por Taymour Ravandi, abogada de personal *Equal Access Disability Advocacy for Underserved Communities, Children and Young Adults* (Acceso igualitario: defensa de las personas que tienen discapacidades para comunidades, niños y adultos jóvenes marginados)

---

<sup>1</sup>Informe sobre el estado de discapacidad de la Universidad de Cornell, 2006

*Disability Rights California cuenta con el patrocinio de varios recursos. Para ver la lista completa de los patrocinadores, visite <http://www.disabilityrightsca.org/Documents/ListofGrantsAndContracts.html>.*